



## Poder Judicial de Neuquén

Número:

**Referencia:** SS- Suspensión del cómputo de los plazos procesales para todos los organismos jurisdiccionales con asiento de funciones en Rincón de los Sauces -(R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la titular del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Rincón de los Sauces informa al Tribunal sobre la falta de agua corriente en el edificio ubicado en calle Mendoza 273 de dicha localidad, en el día de la fecha.

Que a ello se suma la notificación de un esquema de cortes programados de energía eléctrica previsto para el día de mañana –1 de julio-, todo lo cual compromete el funcionamiento de los sistemas informáticos y de comunicación esenciales para el servicio de justicia que brindan todos los organismos jurisdiccionales de dicha localidad, a excepción del Juzgado de Paz, que no se encuentra alcanzado por dicho corte.

Que dicho corte de energía también alcanza al Edificio de Irigoyen 618 donde funcionan todos los organismos judiciales penales de la localidad.

Que ante dicha situación, corresponde disponer la suspensión del cómputo de los plazos procesales para los organismos judiciales civiles que presan servicio en el Edificio de Mendoza 273 de Rincón de los sauces, con fundamento en la falta de agua para el día 30 de junio del corriente año, e igual medida para el día 01 de julio para todos los organismos judiciales de la localidad en razón del corte de energía programado; todo ello sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y sus titulares autoricen.

Por ello en uso de las facultades que le son propias;

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

#### **DECRETA:**

**1º) Disponer** la suspensión del cómputo de los plazos procesales para los organismos jurisdiccionales que prestan servicio en el Edificio de calle Mendoza 273 de la Ciudad de Rincón para el día 30 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y sus titulares autoricen.

**2º) Disponer** la suspensión del cómputo de los plazos procesales para todos los organismos jurisdiccionales con asiento de funciones en Rincón de los Sauces para el día 01 de julio de corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y sus titulares autoricen.

**3°) Notifíquese,** cúmplase, dese amplia difusión y pase a ratificación del cuerpo en el próximo Acuerdo, fecho, archívese.